

INFORME AL CONSEJO DE M.F.U., S.A. PARA LA REUNION CONVOCADA
PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.971, A LAS 13 HORAS.

Desde la última reunión del Consejo celebrada el día 25 de marzo del corriente año, debemos daros cuenta de los siguientes datos y acontecimientos:

1.- Desarrollo de la producción y rendimiento

	<u>Producción mensual</u>	<u>Media diaria</u>	<u>Rendimiento</u>
Marzo	46.782 (39.399)	1.799 (1.515)	1.797 (1.514)
Abril	48.297 (40.876)	1.931 (1.635)	1.942 (1.644)
Mayo	29.956 (25.896)	1.248 (1.079)	1.387 (1.199)

El 29 de abril, en la reunión del Jurado de Empresa, el pleno manifestó su descontento porque a los Facultativos y Vigilantes se les concedió un aumento desde 1º de marzo, solicitando se aumentaran los jornales en la misma proporción que a los Vigilantes y Facultativos; ante la negativa de la Empresa, el día 30, el pleno pidió asesoramiento a la Organización Sindical y con la presencia del Delegado Provincial de Sindicatos, Vicesecretario de Ordenación Social, y Asesor, se tomó el acuerdo de requerir a la Empresa para que el día 2 de mayo, a las 4 de la tarde, conteste si accede a conceder el aumento solicitado el día anterior. Dicho día el Pleno del Jurado, ante la negativa de la Empresa, plantea la situación de conflicto colectivo. El día 6 de mayo tiene lugar un intento de avenencia ante la Junta de Conciliación del Sindicato del Combustible, - sin resultado.

El día 10 de mayo, tiene lugar otro intento de conciliación en Teruel, ante la Delegación de Trabajo, sin resultado tam--

bien, pues como en los otros anteriores, la Empresa manifiesta que dado el precio fijado para la energía, por la Dirección General de Energía, es imposible todo aumento.

De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Delegado de Trabajo, para que se constituya la Comisión Deliberadora, para concertar un convenio colectivo, se reúne ésta el 13 de mayo y, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, la Presidencia da por terminadas las deliberaciones.

El 18 de mayo, en Teruel, se reúne la dicha Comisión ante el Delegado Provincial de Trabajo y, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por seguir la Empresa manifestando que le es imposible acceder por las razones citadas, el Delegado de Trabajo manifiesta que dictará Normas de Obligado Cumplimiento y, al día siguiente, 19 de mayo, el Delegado Provincial de Sindicatos lee dichas Normas de Obligado Cumplimiento, en la Delegación local de Sindicatos, ante una numerosa representación de trabajadores que manifestaron su disconformidad y disgusto. A la Empresa no se la citó para dicha reunión y las recibió por correo el día 21 de mayo, pues el 20 era festivo (día de la Ascensión).

En la mañana del día 24 de mayo, el Excmo. Sr. Gobernador de Teruel, habló a nuestro Presidente D. Felipe Lafita, para manifestarle que debía establecerse diálogo con los obreros para tratar de llegar a una solución del conflicto, y nuestro Presidente puso en conocimiento del Sr. Cerero, que saliera el lunes 24 para Utrillas, y tan pronto como llegó se trasladó al edificio de la Organización Sindical, donde se celebró una reunión, presidida por el Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, D. Mario Pablo Burillo, al que acompañaron, además de la representación de la Empresa, el Presidente de la Sección Social, D. Alberto Tuñón Velasco, el Alcalde y Jefe Local del Movimiento de Utrillas, D. Antonio Acerete, actual

Secretario del Jurado de Empresa, y el Delegado Local de Sindicatos, D. Miguel Latorre Galindo; algunos miembros del Jurado de Empresa y Enlaces Sindicales y una representación de las diversas categorías de productores, en número aproximado de unos 30 ó 40.

El Vicesecretario Provincial de Ordenación Social exhortó a los reunidos, manifestándoles que el Excmo. Sr. Gobernador deseaba se hiciera un esfuerzo para tratar de llegar a una solución del conflicto.

La representación de la Empresa manifestó que dadas las condiciones económicas en que se hallaba ésta, como consecuencia del precio fijado para la venta del carbón, por la Dirección General de Energía, era imposible acceder a un aumento superior a la cantidad fijada en la Norma de Obligado Cumplimiento, que la Empresa acataba sumisamente.

El personal obrero insistió en sus puntos de vista, y la Empresa repitió las razones ya expuestas, manifestando que únicamente aceptaba, por sumisión, la Norma de Obligado Cumplimiento dictada por el Delegado de Trabajo.

Después de una larga deliberación y ante la insistencia del Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, en la necesidad de llegar a una solución del asunto, el Sr. Cerero manifestó que lo único que podía hacer era tratar de comunicar con el Presidente de la Sociedad, para ver si era posible alguna concesión. - Dado lo avanzado de la hora, se levantó la sesión, quedando en reunirse al día siguiente, 25 de mayo, a las 12 de la mañana.

En dicho día y a la hora convenida, el Sr. Cerero manifestó que había conseguido autorización para que en lugar de 30 pts que había señalado el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, llegar a la cifra de 37,50, cantidad que pareció sumamente exígua a la

representación obrera, entablándose una controversia sobre que la proporción del aumento a los vigilantes era mayor y solicitando el Vicesecretario Provincial de Ordenación social que se nombrara una ponencia que examinara las nóminas de los vigilantes, para comprobar el tanto por ciento de aumento, quedando en reunirse de nuevo ese mismo día por la tarde.

En esta nueva reunión celebrada a las 7 de la tarde, la ponencia con el Jefe de Nóminas de la Sociedad, después del examen de las percepciones de los Vigilantes, el Vicesecretario Provincial de Ordenación social manifestó que la ponencia había comprobado - que el aumento representaba el 11,6%, lo que equivalía a 43,50 pesetas por obrero y día.

El Sr. Burillo mostró un telegrama que le había remitido el Excmo. Sr. Gobernador de Teruel, recibido del Excmo. Sr. Subsecretario de Industria, en el cual le decía que la Comisión Interministerial se reuniría el sábado, día 29 de mayo, y que esperaba poder llevar las resoluciones adoptadas lo más pronto posible al Consejo de Ministros.

Después de largas deliberaciones, el Sr. Cerero manifestó que en el deseo de la Sociedad de llegar a un acuerdo y en atención a las indicaciones del Excmo. Sr. Gobernador, se accedía a dicha petición, que era precisamente lo que en un principio había pedido el Jurado de Empresa, advirtiendo que esto era un gran esfuerzo que hacía la Sociedad, y que quedaba supeditada esta concesión a que dicha cantidad fuera absorbida por las posibles subvenciones que acordara el Gobierno, como consecuencia de la actuación de la Comisión Interministerial establecida y a que se restableciera inmediatamente la normalidad en el trabajo, ya que trabajaban en la mayoría de las explotaciones a ritmo lento.

El día 26, el personal continuó en actitud de huelga de

brazos caídos, y el 2º y 3º relevo del Grupo Sur se quedaron en el interior de la Mina reteniendo a los seis Vigilantes.

En los Pozos Santa Bárbara y Santiago, todos los relevos salieron a su hora, pero teniendo noticias de que se proyectaba seguir el mismo sistema, el día 27, para evitarlo, se procedió, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 12 de las Normas Regulatorias de los Conflictos Colectivos de Trabajo, según Decreto de 22 de mayo de 1970, a cerrar los centros mineros hasta que se normalizase la situación.

Dentro de la Mina Sur quedaron 122 hombres en total, que empezaron a salir el día 27, los seis de más edad; a las nueve de la noche del mismo día, los seis vigilantes; y durante ese mismo día, tres hombres más. En la mañana del 28, salieron siete militarizados; y durante el día, voluntariamente y uno a uno, cinco hombres; y a las 10 de la noche del día 28, teniendo noticias de que el resto del personal estaba propicio a salir, se estableció contacto telefónico con ellos y se les aconsejó que cesaran en su actitud, y a las 11,30 de la noche salieron los 95 hombres restantes.

2.- V e n t a s

La cifra de ventas alcanzada en 1970, es de 371.542, que se descompone así:

	<u>ALCOSA</u>	<u>U. T. S. A.</u>	<u>VARIOS</u>	<u>TOTAL</u>
Marzo	4.695	46.457	550	51.702
Abril	4.921	34.864	479	40.264
Mayo	3.830	21.362	305	25.497

..../..

3.- Existencias de carbón

Las existencias son las siguientes:

	<u>Depósitos Utrillas</u>	<u>Parque Central</u>
Marzo	1.003	138.027
Abril	1.003	189.478
Mayo	1.003	216.023

4.- Tesorería

El total de los créditos concertados con la Banca privada, asciende a pesetas 62.500.000,00, como sigue:

BANCO DE BILBAO	10.000.000,00
BANCO CENTRAL	14.000.000,00
BANCO HISPANO AMERICANO	8.500.000,00
BANCA MARCH	30.000.000,00
TOTAL	<u>62.500.000,00</u>

El día 30 de junio, tenemos que reembosar al Banco de - Crédito Industrial, la cantidad de pesetas 18.452.000; 595.000 del préstamo antiguo y 17.857.000 del último préstamo de 125 millones.

Como de este último préstamo nos falta disponer de diez millones de pesetas, que están condicionados a la terminación del Plan de Inversiones, hemos tanteado la posibilidad de que se nos entregue esta cantidad para aplicarla simultáneamente al reembolso que debemos efectuar y, a estos efectos, nos hemos entrevistado - con el Subdirector del Banco, D. Carlos Anglada, de quien recibiendo muy buenas impresiones, y estamos al habla con el Ingeniero Asesor del B.C.I., D. Agustín García, a fin de que dé el dictámen correspondiente para conseguir nuestro propósito.

Imposible asistir próxima reunión
MFU día 30.

Te agradeceré me excuses.

Un abrazo
Francisco March

Doctor Ingeniero Industrial



25-6-71

TERRENOS DE ZARAGOZA APORTADOS POR MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS,
A LA CONSTITUCIÓN DE ALMACENES Y COMBUSTIBLES, S.A., POR ESCRITURA
DEL 23 DE MARZO DE 1966

De acuerdo con las dos Actas adjuntas, el Inspector de Hacienda, Sr. Choca, somete a la competencia del Jurado Territorial Tributario la posible existencia de una base tributable por el Impuesto sobre Sociedades y por el de Rentas de Capital de Ptas. - 99.420.237, fundándose en que se ha valorado muy por debajo de su valor real aquellos terrenos.

La disconformidad de la Empresa que se ha hecho constar en las Actas, ha sido redactada por el Letrado D. Juan Manuel Pascual Quintana, que estuvo presente en el momento de la firma. Este señor es el Abogado que el grupo de antiguos accionistas de Minas y Ferrocarril de Utrillas, tiene asignado para los asuntos derivados del Ferrocarril Utrillas - Zaragoza.

- - - - -

Madrid, 30 de Junio de 1.971

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A.

Consejo de Administración

= = = =

Señores Consejeros asistentes a la reunión celebrada el día

30 de junio de 1971

= = = =

Presidente:

D. Felipe Lafita Babio S.

Vicepresidente:

D. Julio Hernández Rubio S

Consejero-Delegado:

D. Ramón Cerero Blanco S

Consejero-Secretario:

D. Francisco Elviro Meseguer S

Consejeros:

D. Juan Alegre Marcet M.

D. Luis Gomis Perera S.

D. Enrique Gomis Perera

D. Juan José Gimeno Tuset u

D. Juan Hernández Arbós S.

D. Francisco March Ques u

D. Alfonso Torán Tomás S

D. Wenceslao Gómez Carballo S

D. Antonio Acerete Ibáñez S

= = =